

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 855 /

MAT.: REGULARIZA PERSONA EXENTA DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, **11 DIC 2019**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 30 de mayo de 2018; Las Solicitudes ingresadas en el Sistema de Derechos de Aseo; la Solicitud de Postulación a Exención N°98/2018 de fecha 19.03.2018, los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales la Sra. Rosa Donoso Ramirez, solicita que se la declare exenta del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regularícese la exención del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar los años 2018, 2019 y 2020, por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 60, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares:

Rol	Propietario	Solicitante	Dirección	ID Post.
2128-29	DONOSO RAMIREZ FABIOLA Y OTRA	DONOSO RAMIREZ ROSA	LAS LILAS 1014	98/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Of. Cobranza Administrativa
MRG/CGV/PVS/CCE/JRR.

N° Interno 924/2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes